Consecuencias de la violencia doméstica

El maltrato que una mujer sufre por parte de su pareja o expareja, causa graves daños emocionales y físicos. Algunas consecuencias pueden ser:

- Quebrantamiento general de la salud.
- Ansiedad o depresión.
- Miedo y fatiga.
- ► Abuso de alcohol o drogas.
- Deseo de no vivir, por lo que se piensa o se intenta el suicidio.
- Pérdida de facultades físicas o mentales.
- Se puede inclusive perder la vida.

Las hijas e hijos que presencian o viven la violencia, también sufren graves trastornos físicos y emocionales.

¿Qué hacer si sufre violencia doméstica?

- ▶ Busque asistencia legal e infórmese sobre sus derechos y las leyes que la protegen.
- Busque apoyo emocional.
- Denuncie los hechos de violencia ante la policía, fiscalía o juzgados más cercanos.
- Si debe salir del hogar para huir de la violencia, busque un lugar seguro donde refugiarse. Puede ser en casa de familiares o personas amigas.
- No se quede aguantando, pensando que todo pasará y que la calma volverá. La violencia es cada vez más grave, no la permita. Su vida y la de sus hijos e hijas pueden estar en peligro.
- No se aísle. Busque familiares de confianza o personas amigas y comparta su problema para que le ayuden a detener la violencia.

Recuerde que:

- Las mujeres tienen derecho a vivir una vida
- Si pasó una vez, es muy probable que vuelva
- La violencia contra las mujeres siempre se convierte en un ciclo en el que, después de la agresión, la pareja agresora pide perdón y dice que nunca más volverá a pasar, e incluso puede portarse amable y sensible por unas horas o días. Sin embargo, esta situación se vuelve a repetir una y otra vez pudiendo ser más grave si no busca ayuda.

Para buscar información

Centro de Derechos de Mujeres (CDM)

Colonia Lara Norte, avenida Manuel José Arce, calle Lara, N. 834, Apartado postal 4562, Tegucigalpa M.D.C., Honduras Teléfonos: (504) 2221-0459 / 2221-0657 / 2221-4368 cdm@derechosdelamujer.org

www.derechosdelamujer.org







SERIE: CONOCIENDO NUESTROS DERECHOS



violencia doméstica contra las mujeres

Vigésima segunda edición, 2025.

¿Qué es la **violencia doméstica** contra las mujeres?

Se entiende por violencia doméstica cualquier tipo de agresión física, sicológica, sexual, patrimonial y/o económica realizada contra una mujer por parte del cónyuge, excónyuge, compañero de hogar, excompañero de hogar, novio, exnovio o cualquier relación afín a una pareja, ya sea que se viva o no bajo el mismo techo con esa persona.

Se encuentra regulada bajo la Ley contra la Violencia Doméstica, e incluye mecanismos de protección para detener la violencia, evitar nuevas agresiones y garantizar la seguridad de las mujeres y el bienestar de la familia.

De acuerdo a esta ley, cualquier persona puede denunciar los hechos de violencia doméstica contra las mujeres ante la fiscalía, policía y juzgados. Estas instituciones tienen la obligación de actuar de inmediato para detener, investigar y sancionar la violencia; además, deben prevenir nuevos hechos de violencia y sancionar al agresor por los actos de violencia ejercida y por el incumplimiento de las medidas de protección impuestas.

Es importante saber que la Ley contra la Violencia Doméstica no es punitiva, esto significa que el agresor no va a la cárcel, sino que debe cumplir una serie de acciones que, supuestamente, ayudan a detener la violencia contra la mujer.

El Código Penal vigente, en el artículo 289, reconoce el delito de maltrato familiar, sancionando con pena de prisión de 6 meses a 1 año y multa o prestación de servicios de utilidad pública.

¿Quiénes son las agredidas?

Cualquier mujer puede ser agredida y enfrentar violencia doméstica, no importa si es profesional o ama de casa, joven o adulta mayor, casada o soltera, rica o empobrecida. El maltrato hacia las mujeres puede ocurrir independientemente de su condición social.

¿Quiénes son los agresores?

El agresor puede ser cualquier hombre, un profesional, un obrero, una persona religiosa o una sin ninguna o escasa educación; muchos son hombres reconocidos y respetados por distintos grupos sociales, ya que la violencia es una manifestación de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres.

Muchas personas creen que la violencia doméstica es solo maltrato físico, pero la violencia doméstica también puede ser sicológica, sexual, patrimonial y/o económica.

Algunas manifestaciones de violencia doméstica

Usted está sufriendo violencia física si su pareja:

- La pellizca, la empuja, le da puñetazos, patadas, fajazos, le jala el pelo, o cualquier otro tipo de agresión física.
- La amenaza con herirla o causarle daño con cuchillo, puñal y/o pistola o cualquier otro objeto o hacerle daño a un ser querido.
- La obliga a ingerir bebidas alcohólicas o consumir drogas.

Usted está sufriendo violencia sicológica si su pareja:

- Se burla de usted o la ridiculiza.
- Le dice que lo que hace no sirve o está mal hecho.
- La insulta o le grita.
- Le echa la culpa de sus problemas o los de la familia.
- La amenaza con maltratarla o quitarle a sus hijas e hijos.
- La amenaza con suicidarse.
- Le impide tener amistades.
- Le impide salir o tener visitas.
- Nunca le da amor ni cariño o la acusa de infidelidad.
- Establece un ambiente de miedo en su hogar.

Usted está sufriendo violencia sexual si su pareja:

- Pretende obligarla a tener relaciones sexuales cuando usted no quiere.
- La maltrata durante el acto sexual.
- Pretende obligarla a tener relaciones sexuales con personas o en posiciones que usted no quiere.
- Le niega el derecho a la anticoncepción y a la protección cuando tienen relaciones sexuales.

Usted está sufriendo violencia patrimonial y/o económica si su pareja:

- Destruye a propósito bienes materiales, ya sean de ambos o solamente de usted.
- Vende o desaparece bienes materiales sin su consentimiento.
- Le retiene documentos personales, bienes muebles y/o inmuebles.
- Se niega a dar dinero para la comida y otras necesidades de la familia.
- La vigila para ver en qué y cómo gasta el dinero que le da.
- No la deja decidir cómo administrar el dinero que usted gana.